



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior memorial allegado por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual solicita la terminación del presente proceso por pago total de la obligación, el Juzgado **ORDENA** al togado estarse a lo resuelto en la providencia del 27 de julio de 2022, en la cual se pronunció respecto de dicha petición.

Una vez ejecutoriado el presente auto, procédase por secretaria a remitir el expediente a la Oficina de Ejecución, conforme se estableció en el auto que ordenó seguir adelante la ejecución.

NOTIFÍQUESE¹,

Firmado Por:
Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc2ffddaf3ce1c180606f5d1a1827762a14b2ca9d68d2f0f01f33a69ffa3466f**

Documento generado en 29/08/2022 02:35:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.92 del 30 de agosto de 2022.